



Barranquilla, 13 de julio de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho la presente Acción de Tutela instaurada por INES MARIA OROZCO en representación de su menor hijo FREDDY JOSE OROZCO AHUMADA Contra SECRETARIA DE SALUD – ALCALDIA DE BARRANQUILLA la parte accionada impugna el fallo proferido el 23 de junio de 2020. Sírvase proveer
LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Trece, (13) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0168-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0168-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : INES MARIA OROZCO- en representación de su menor hijo FREDDY JOSE OROZCO AHUMADA
ACCIONADO : SECRETARIA DE SALUD – ALCALDIA DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por INES MARIA OROZCO en representación de su menor hijo FREDDY JOSE OROZCO AHUMADA Contra SECRETARIA DE SALUD – ALCALDIA DE BARRANQUILLA la parte accionada impugnó el fallo proferido el 23 de junio de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionada SECRETARIA DE SALUD – ALCALDIA DE BARRANQUILLA
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 23 de junio de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3509f2ee3797b740c34e3d53daa42d1d1dff92a0c7916a8aedd6892140b9c891

Documento generado en 13/07/2020 09:50:04 AM